

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9035

AYUNTAMIENTO DE TERRER

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Terrer para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	168.232,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.750,00
3	Gastos financieros	248,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	452.172,26
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	883.402,26

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	187.600,00
2	Impuestos indirectos	213.150,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.000,00
4	Transferencias corrientes	159.034,86
5	Ingresos patrimoniales	60.010,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	238.607,77
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	883.402,63

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Terrer

A) FUNCIONARIO DE CARRERA. Número de plazas 1.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones. Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26, en agrupación con Godojos

B) PERSONAL LABORAL FIJO: Número de plazas 2.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

1. Peón servicios múltiples 1.

2. Personal de limpieza 1.

C) PERSONAL TEMPORAL: Número de plazas 4.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Peón servicios múltiples 3.

Auxiliar administrativo. 1.



BOPN

Resumen:

- Total funcionarios carrera: Número de plazas 1.
- Total personal laboral fijo: Número de plazas 2.
- Total personal laboral: Número de plazas 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Terrer, a 27 de noviembre de 2023. — El alcalde, Tomás José Escolano Serrano.